RESOLUCION Nº 12/2016 (número doce del año dos mil dieciseis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 157/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2016 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" – ID Nº 302.971

VISTA:

La Nota Nº 61/2016, presentada por el Intendende Municipal.----------

CONSIDERANDO:

Que, por la nota Nº 61/2016, Intendente Municipal de Cambyretá remite para su correspondiente estudio y aprobación las documentaciones del proceso de **ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2016 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" – ID Nº 302.971.**

Que, las documentaciones remitidas por la nota Nº 61/2016 de la Intendencia Municipal correspondienes al proceso de ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2016 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" – ID Nº 302.971, han sido giradas a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y a la Comisión de Legislación quienes recomiendan la aprobación de la documentación de referencia basados en que, los documentos han sido estudiados por las Asesorías Contable y Jurídica quienes son del parecer que corresponde aprobar la documentación de referencia basados en que, del examen realizado resulta que: Los documentos analizados son los que se mencionan seguidamente y se aprecian los siguientes hechos: **a) Acta de Apertura de Sobres**, realizada en fecha 07/03/16, siendo las 10:00 horas, donde se realiza la verificación preliminar de los documentos presentados por los oferentes, estando presente en el Acto los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones, La única Oferta presentada corresponde a I.T. REPRESENTACIONES S. R. L., PRESENTANDO LA SIGUIENTE Oferta con un monto mínimo de Gs. 206.940.000 (Guaraníes: Doscientos seis millones novecientos cuarenta mil) y monto máximo de Gs. 356.560.000, (Guaraníes: Trescientos cincuenta y seis millones quinientos sesenta mil). **b) Acta de Evaluación del Concurso de Ofertas Nº 1/2016** "Adquisición de "CUBIERTAS Y CAMARAS" de fecha 8/03/16, siendo las 08:30 horas en la que se mencionan los siguientes hechos: **El Precio Estimado** para el presente llamado es **Gs. 395.000.000, (Guaraníes: Trescientos noventa y cinco millones), incluido en la partida presupuestaria 390.30.011 por Gs. 172.664.000, (Guaraníes: Ciento setenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil) y 390.30.001 por Gs. 57.336.000, (Guaraníes: Cincuenta y siete millones trescientos treinta y seis mil), del Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretâ, y el saldo de Gs. 165.000.000; (Guaraníes: Ciento sesenta y cinco millones), para el proyecto de Presupuesto del año 2017.** Se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de la Oferta, de acuerdo a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente se procede a revisar los precios de la Oferta para verificar la existencia de errores aritméticos, resultando el precio de la Oferta según Acta de Apertura de Ofertas igual al precio de la Oferta con correcciones. Seguidamente se verifica la presentación de los Documentos considerados sustanciales, de acuerdo a lo previsto en el Art. 62 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, observándose que las Empresa I.T. REPRESENTACIONES S.R.L, ha dado cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La única Oferta de I.T. REPRESENTACIONES S.R.L.., con un monto mínimo de Gs. 206.940.000 (Guaraníes: Doscientos seis millones novecientos cuarenta mil), y monto máximo de Gs. 356.570.000 (Guaraníes: Trescientos cincuenta y seis millones quinientos setenta mil), y Verificado el Cumplimiento de los demás requisitos exigidos el Comité de Evaluación concluye que el Oferente I.T. REPRESENTACIONES S.R.L., ha demostrado que cuenta con la capacidad legal, financiera y técnica exigidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para cumplir con el Contrato, por lo que EL COMITÉ DE EVALUACION recomienda la adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 1/2016 "ADQUISICIÓN DE

Christian Flores Camacuzano
Pte. Junta Municipal
de Cambyretá

Ilse Piesch de Giel
Secretaria General
Junta Municipal

Lic. Marina Gauto
Secretaria General

Francisco Javier Pereira
Intendente

CUBIERTAS Y CAMARAS", ID 302.971, a empresa IT REPRESENTACIONES S.R.L., con RUC Nº 80027977-8, por un monto Mínimo de Gs. 206.940.000 (Guaraníes: Doscientos seis millones cuarenta mil) y hasta un monto máximo de Gs. 356.570.000, (Guaraníes: Trescientos cincuenta y seis quinientos setenta mil). Que, teniendo en cuenta el informe del Comité de Evaluación y de conformidad con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario 21909/03, que disponen los criterios de adjudicación, y el Art. 51 inc.) "j" de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la Intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones. **C) Resolución Nº 157/2016** por la que EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE: Art. 1º Adjudicar a la empresa IT REPSENTACIONES S.R.L., con RUC Nº 80027977-8, el "CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2016 para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS", ID Nº 302.971, por un monto mínimo de Gs. 206.940.000, (Guaraníes: Doscientos seis millones novecientos cuarenta mil), y hasta un monto máximo de Gs. 356.560.000 (Guaraníes: Trescientos cincuenta y seis millones quinientos sesenta mil), de los cuales corresponden al Rubro 390.30.11, Gs. 172.664.000, (Guaraníes: Ciento setenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil) y al 390.30.001 Gs. 57.336.000, (Guaraníes: Cincuenta y siete millones trescientos treinta y seis mil), para el presente año y el saldo de Gs. 165.000.000, (Guaraníes: Ciento sesenta y cinco millones), previstos para el ejercicio 2017. Que, habiendose analizado las documentaciones del citado expediente, consta que al llamado de referencia se ha presentado un solo oferente (Art. 34 inc. c) Ley 2051/2003), el cual ha cumplido con los requisitos técnicos del pliego de bases y condiciones pre aprobado de este proceso, así tambien constan los documentos exigidos por la Ley para el llamado, la adjudicación y las garantías (Art. 37,39 Ley 2051/2003), como asi tambien consta la documentacion que avalan el analisis de la oferta procedimiento realizado acorde a las reglamentaciones del caso (Arts. 20,24,26,27,28,32Ley 2051/2003) por lo que se ha cumplido con todos los requisitos legales de este proceso.

Que, en sesion de fecha 21 de marzo de 2016, las Comisiones de Hacienda y Presupuesto; y, Legislación, han presentado su Dictamen Nº 005/2016, por el que recomiendan a la plenaria de la Junta Municipal Aprobar LA RESOLUCIÓN Nº 157/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2016 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" – ID Nº 302.971.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

R E S U E L V E:

ART. 1º APROBAR LA RESOLUCIÓN Nº 157/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2016 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" – ID Nº 302.971 IT REPSENTACIONES S.R.L., con RUC Nº 80027977-8, por un monto mínimo de Gs. 206.940.000, (Guaraníes: Doscientos seis millones novecientos cuarenta mil), y hasta un monto máximo de Gs. 356.570.000 (Guaraníes: Trescientos cincuenta y seis millones quinientos setenta mil), de los cuales corresponden al Rubro 390.30.11, Gs. 172.664.000, (Guaraníes: Ciento setenta y dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil) y al 390.30.001 Gs. 57.336.000, (Guaraníes: Cincuenta y siete millones trescientos treinta y seis mil), para el presente año y el saldo de Gs. 165.000.000, (Guaraníes: Ciento sesenta y cinco millones), previstos para el ejercicio 2017.----------

ART. 2°- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Ilse F.J. Piesch de Diez
Secretaria General Junta Municipal

Christian Flores Campuzano
Presidente Junta Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 29 de marzo de 2016.-

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal